

VISTOS:

1. El Decreto N° 67 de fecha 20 de Diciembre 2022, que aprueba el Presupuesto para el Área Municipal para el año 2023.
2. El Artículo 63 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Solicitud presentada por los funcionarios del Área Municipal.
4. El Decreto Exento N° 541 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega atribuciones y funciones en el Administrador Municipal.
5. La Resolución N° 7 de 2019 y el Oficio Circular N° 15.700 de 2012, ambos de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88” Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese el descanso complementario, compensado por las horas trabajadas después de la jornada normal, y no canceladas como horas extras, a la funcionaria que a continuación se indica:

N°	Funcionario	Rut:	Horas a Compensar	Desde el día
1	Deidania Rosales Navarrete		00:43	18/08/2023
2	Rodrigo Estrada Gallegos		01:25	18/08/2023
3	Graciela Garcia Guevara		01:00	21/08/2023
4	Christian Brante Parra		07:34	23/08/2023
5	Alex Venegas Labrin		2:00	24/08/2023
6	Manuel Figueroa Ríos		04:25	25/08/2023
7	Olga Fernández Aravena		00:34	25/08/2023
8	Sahady Espinoza Soto		01:30	18/08/2023
9	Roy Troncoso Inostroza		04:25	18/08/2023
10	Katherine Sanhueza Huaqui		02:40	22/08/2023

2. Se adjunta solicitudes de los funcionarios la cual se considerarán parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO SEGUEL ZURITA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por Orden del Sr. Alcalde”

JMR/MSZ/obs

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Archivo de Personal (SIAPER)
- Archivo Dirección Adm. y Finanzas
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes.

